

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 8

**ACTA No. 086
(07 de septiembre de 2026)**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

En la ciudad de Duitama a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y veintiocho minutos de la tarde (5:28 p.m.) se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, segundo vicepresidente de la Mesa Directiva, inicia presidiendo la sesión, saluda al auditorio y manifiesta que han sido convocados para dar trámite en segundo debate al Proyecto No. 024 de 2026.

Seguidamente solicita se dé lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACION
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO A DUITAMA
- 5º. TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO ACUERDO No. 024 DE 2026 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL VEINTISÉIS”.
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º. ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. WILLIAM FLECHAS, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 8

QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RINCON ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente somete a discusión el orden del día previsto para la fecha.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5°. TRÁMITE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO ACUERDO No. 024 DE 2026 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL VEINTISÉIS”.

El presidente de la sesión, H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA, saluda a los presentes. Seguidamente concede el uso de la palabra al H.C. JUAN FELIPE MEJÍA ROMERO, para que rinda ponencia al proyecto enunciado.

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, manifiesta lo siguiente:

“Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra. Quiero enviar un saludo muy especial a todos mis compañeros, a mi compañera, a la mesa directiva y a los diferentes líderes, lideresas que nos acompañan el día de hoy.

Como usted bien lo dice presidente, fui designado para presentar la ponencia de un importante proyecto de acuerdo que tiene como fundamento la continuidad del programa que nosotros escuchamos hace unos días en el control político a la Secretaría de Salud y es darle continuidad a los procesos que se vienen desarrollando en el Centro Escucha, en pocas palabras es para la contratación de dos profesionales para toda esta temática.

Entonces me permito leer el informe de ponencia para el segundo debate, proyecto acuerdo número 024 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026”.

“Honorables concejales: Mediante resolución No. 080 del 12 de agosto de 2026, expedida por el señor presidente de la Corporación, fui designado para rendir el informe de ponencia de este proyecto de Acuerdo, que presenta la administración para su estudio y aprobación por parte del Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO: La Administración municipal solicita al Concejo Municipal hacer un traslado presupuestal por la suma de \$118.875.200, de dos fuentes de recursos, una del sector salud, y otra del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Una parte del traslado corresponde a recursos del sector salud, por solicitud que hace la Secretaría de Salud Municipal con el fin de trasladar la suma de \$68.875.200 de la fuente de recursos propios desde la Cuenta 2.3.2.1.2 Salud Pública y que se transfieren para la cuenta 2.3.2.1.3 Otros Gastos

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 8

en Salud - 2.3.2.1.3.1 Subcuenta Otros Gastos en Salud Funcionamiento Programa 1905: Salud pública, **con destino al rubro Personal de apoyo de gestión Secretaría de Salud.**

Para poder hacer el Traslado Presupuestal de Gastos del Fondo Local de Salud de recursos propios de la Cuenta Salud Pública y que vayan a la Cuenta Otros Gastos en Salud - Otros Gastos en Salud Funcionamiento, se hace necesario hacer una reclasificación por la suma de \$68.875.200 en el Presupuesto de **Ingresos del Fondo Local de Salud**, para las cuentas Salud Pública y Otros Gastos en Salud Funcionamiento - personal de apoyo de gestión de la Secretaría de Salud.

En si el objetivo principal es atender las necesidades del sector salud y cumplir con las metas y los programas del Plan de Desarrollo de Duitama.

La segunda parte del traslado es debido a que la Oficina Asesora de Planeación, solicitó efectuar un traslado presupuestal en el Fondo Municipal de Desastres Subcuenta Reducción del Riesgo por la suma de \$50.000.000,00 del Sector 45 Gobierno Territorial - Programa 4503 Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, y estos recursos se trasladan para el Sector 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible - Programa 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial con el fin de **financiar obras orientadas a la prevención y control de inundaciones**, para fortalecer las acciones de mitigación del riesgo y protección del territorio frente a ventos que puedan afectar a la comunidad.

MARCO CONSTITUCIONAL: La Constitución Política en el artículo 287, dispone:

"Artículo 287.- Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

La constitución política en el artículo 313 contempla que "Corresponde a los Concejos: ...

En su numeral 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

En su numeral 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

La Constitución Política establece en su Artículo 315. "Son atribuciones del alcalde:

Numeral 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

MARCO LEGAL: El artículo 4° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 3° de la ley 1551 de 2012, establece los principios de los municipios con respecto a sus competencias, dentro de los que se deben tener en cuenta el siguiente:

La ley 1551 de 2012, establece en su art 3. "El artículo 4° de la Ley 136 de 1994 quedará así: ...

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;

El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el Artículo 6° de la ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 6°. Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio:

-En su numeral Primero: Administrar los asuntos municipales y prestar los Servicios públicos que determine la ley.

El numeral 9° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18° de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 8

presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes...

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.

El inciso primero del ARTÍCULO 109 del Decreto 111 de 1996, establece. “Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

DEL ORDEN MUNICIPAL: Artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Acuerdo No. 030 del 1° de noviembre de 2025, por medio del cual se expidió el presupuesto general del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2026.

CONVENIENCIA: Con estos traslados presupuestales que se efectúan por la suma de \$118.875.200, la Administración municipal podrá continuar con el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo de Duitama, especialmente cubrir las necesidades que están a cargo de la Secretaría de Salud. Así mismo garantizar recursos para el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por la suma de \$50.000.000 – con el propósito de realizar obras para la prevención y control de inundaciones en el municipio de Duitama.

ANEXOS DEL PROYECTO: Este proyecto de Acuerdo se sustenta con el certificado de disponibilidad presupuestales, expedidos por la secretaria de hacienda de la Alcaldía de Duitama, que ampara el respectivo traslado presupuestal, por la suma de \$118.875.200.

CONSIDERACIONES FINALES: Teniendo en cuenta que este proyecto de Acuerdo se enmarca dentro de la Constitución y la ley, y es conveniente para el desarrollo del municipio de Duitama, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026 “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026”

En desarrollo del punto quinto, según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. JOSÉ LUIS GIL SOSA.

El H.C. **JUAN FELIPE MEJÍA ROMERO**, concejal ponente, reitera su agradecimiento por el uso de la palabra y señala que esta sería la lectura de su ponencia para segundo debate, positiva, por lo que solicita al presidente darle trámite dentro de la plenaria.

Asume la presidencia de la sesión, el H.C. JOSÉ LUIS GIL SOSA, presidente de la Corporación, quien procede a someter a discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo, no sin antes darle el uso de la palabra a la Administración Municipal para que le dé claridad a esta honorable Corporación, respecto a de dónde salen los recursos y posteriormente para qué se van a destinar estos recursos.

Cede el uso de la palabra a la Doctora KATHERINE ESCOBAR, secretaria de Hacienda del Municipio de Duitama, quien presenta un atento saludo a los Honorables concejales, y seguidamente argumenta lo

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 8

siguiente:

“Este Proyecto de Acuerdo que hoy se trae a consideración es un traslado intersectorial, es decir, dentro del mismo sector de salud, por solicitud expresa de la secretaria que nos acompaña y que ahorita nos va a socializar exactamente para dónde van estos recursos. Para salud son \$68.075.200, como les repito, son traslados internos dentro de la sectorial, pero que no se podían hacer mediante decreto y \$50.000.000, lo que tiene que ver con el rubro de gestión y desastres que maneja la Secretaría de Planeación y que van dirigidos para fortalecer el tema que se nos avecina del fenómeno del Niño.

Decirles como secretaria de Hacienda que estos traslados obedecen técnicamente al marco legal tal como está certificado en el documento anexo, eso es a grosso modo. Muchas gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra a la doctora XIOMARA MORALES, secretaria de Salud, para que les diga cuál va a ser la destinación de estos recursos.

La Dra. XIOMARA, secretaria de Salud del Municipio de Duitama, saluda a todos los honorables concejales y a las personas que los acompañan aquí en las barras el día de hoy y a continuación manifiesta:

“Como bien lo decía la Secretaria de Hacienda, el rubro que tenemos son dos rubros que van a una destinación para la continuidad del Talento Humano del Centro de Escucha, para pagar este talento humano de lo que resta en la vigencia de aquí hasta el mes de diciembre, de acuerdo a las metas y el plan de desarrollo programado para esta vigencia, para eso se va a hacer ese traslado de esas cuentas, están en dos cuentas, lo que no correspondía poder sacar este dinero de allí, se traslada a una sola cuenta en salud y esta cuenta será destinada al pago de talento humano, dos profesionales, una trabajadora social y una psicóloga. Muchas gracias”.

El presidente agradece a la Administración Municipal por la explicación dada a la ciudadanía que los acompaña. Observa que sigue abierta la discusión la ponencia del Proyecto de Acuerdo 024 de 2026, expuesta por el concejal Juan Felipe Mejía.

Anuncia que va a cerrar la discusión de la ponencia.

Se cierra la discusión de la ponencia.

Acto seguido, pregunta a la plenaria si aprueban la ponencia positiva rendida por el H.C. JUAN FELIPE MEJÍA al proyecto 024 de 2026.

Solicita tomar la votación de forma nominal a petición del concejal Alex Zambrano.

Por secretaría se abre campo de votación por aprobación a la ponencia al Proyecto de acuerdo 024 de 2026, registrándose la siguiente votación:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	-----
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	-----
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RINCON ALBARRACIN MARCO ALONSO	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación con respecto a la ponencia del proyecto 024 de 2026, así: (14) catorce votos positivos.

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 8

El presidente solicita dar curso a la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo 024 de 2026.

Por secretaría se registra el ingreso del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No.024 de 2026.

La H.C. PAULA CERINZA, señala lo siguiente:

"Escuchando la intervención del ponente y de las secretarías presentes, sí quisiera que nos diera una claridad respecto a cuándo iniciaría la contratación de este personal, teniendo en cuenta que son \$68.000.000 para el rubro de personal de apoyo de gestión de Secretaría de Salud. Haciendo unas cuentas, usted nos manifiesta que son dos personas que van a contratar, entonces eso daría un valor alrededor de \$11.000.000 mensual, entonces yo quisiera saber si es ese valor al que van a contratar o si realmente va a ser una contratación de más personal de las dos personas que hoy nos manifestó, para que nos aclare esto".

La Dra. XIOMARA MORALES, le aclara el tema a la H.C. PAULA CERINZA, así:

"Así es concejal, como usted lo manifiesta, lo que pasa pues el traslado ya se ha solicitado desde meses anteriores hasta el día de hoy se da en esta ponencia, por eso se había hecho una suma a mayor valor, pero pues son solamente esas dos personas las que van contratadas por ese rubro".

La H.C. PAULA CERINZA, retoma el uso de la palabra y precisa lo siguiente:

"Gracias Sr. presidente. Si en ese caso le solicitaría que por favor me comente más o menos cuando se quiere dar el inicio de los contratos de estas dos personas y el valor que va a ser asignado para cada uno, para tener en cuenta cuál va a ser el valor sobrante de estos \$68.000.000 que fueron solicitados.

La secretaria de salud, responde:

"El contrato se dará una vez se tenga trasladado el presupuesto, ya están estudios previos y documentación lista que reposa en la Secretaría de Salud, esperando que ya este traslado esté más o menos a cada profesional se le paga \$3.864.000, lo que suma un valor para las dos profesionales (\$23.184.000)".

El presidente advierte que sigue abierto la discusión del articulado.

Anuncia que va a cerrar la discusión del articulado.

Se cierra la discusión del articulado.

El presidente pregunta a los honorables concejales, si aprueban el articulado del Proyecto de Acuerdo, tal y como fue leído.

Solicita tomar la votación nominal.

Por secretaría se abre campo de votación con respecto al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	NEGATIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	-----
DÍAZ MATEUS JORGE ELIÉCER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
QUINTANA TORRES HENRY EULOGIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	POSITIVO

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 7 de 8

RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

NEGATIVO
NEGATIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación respecto al articulado del proyecto No. 024 de 2026, así:

Doce (12) votos positivos, tres (3) votos negativos y dos (2) concejales fuera del recinto.

El presidente señala que de esta forma ha sido aprobado el articulado del proyecto de Acuerdo 024 de 2026.

Solicita que se dé lectura a los considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026.

El presidente somete a discusión los considerandos del proyecto de Acuerdo 024 de 2026, leídos.

Anuncia que va a cerrar la discusión de los considerandos.

Cierra la discusión de los considerandos.

El presidente de la Corporación pregunta a la plenaria, si aprueban los considerandos del Proyecto de Acuerdo 024 de 2026, leídos.

Aprobados por la mayoría, exceptuando la bancada del Partido Oxígeno y el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO.

Por presidencia se solicita dar lectura al nombre del Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026.

Por secretaría se da lectura al nombre del proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026, que reza:

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2026".

El presidente abre a discusión el nombre del proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los honorables concejales, si aprueban el nombre del proyecto Acuerdo No. 024 de 2026.

Aprobado por la mayoría de los presentes, exceptuando la bancada del Partido Oxígeno y el concejal ALEXANDER ZAMBRANO.

El presidente afirma que de esta forma ha sido aprobada la ponencia, articulado, considerandos y el nombre del proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026.

Seguidamente pregunta a la plenaria, si es voluntad de esta corporación que pase para firma, sanción y publicación por parte de la alcaldesa municipal.

Aprobado por la mayoría de los presentes, exceptuando la bancada del Partido Oxígeno y el concejal ALEXANDER ZAMBRANO.

El presidente del Concejo, H.C. JOSÉ LUIS GIL, dice que de esta forma se da por terminado este punto el orden del día y desde la Mesa Directiva y la Secretaría General se hará lo pertinente para enviar el proyecto para sanción de la alcaldesa municipal.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Se informa por parte de la secretaria de la Corporación, que no hay correspondencia radicada.

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 8

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.
Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.
Cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

El presidente manifiesta que está abierto el punto Asuntos Varios.
Cede el uso de la palabra a la H.C. PAULA CERINZA.
La H.C. PAULA CERINZA, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor presidente. Sí, quisiera utilizar este punto de Asuntos Varios, para dar claridad respecto a mi voto negativo y es que revisando, si bien es un proyecto que tiene un valor de \$68.000.000 de libre destinación, eso permitiría que la Secretaria de Salud una vez sean asignados pueda destinar de este dinero de la forma que ella lo considere, sin embargo, pues para mí hoy no fue pertinente en este sentido, ya que el argumento de ellos es que son para la contratación de dos personas, y claramente como ella lo expuso, solamente era un valor de \$24.000.000, eso quiere decir que, sobra alrededor de \$44.000.000 que quedarían libres, que podrían ser utilizados en esta secretaría a la merced de lo que ella quisiera.

Entonces, en ese sentido, si mi voto fue negativo en cuanto a la falta de planeación respecto a la presentación de este proyecto. Gracias".

El presidente anuncia que va a cerrar el punto de Asuntos Varios.
El H.C. RICARDO RIVERA, argumenta lo siguiente:

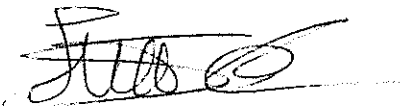
"Gracias, señor presidente. En la misma medida, dando explicación a mi voto negativo, la misma secretaria nos manifiesta que el contrato lo harán una vez el proyecto de Acuerdo sea sancionado por parte de la alcaldesa municipal y ellos mismos hacen las cuentas en donde nos dicen que se van a gastar \$24.000.000 de \$68.000.000, es una falta de planeación total.

Creo que estos recursos en control político habíamos mencionado que era importante el tema de bienestar animal, incluso también para un proyecto que tengo entendido tiene unos compañeros de la creación del Fondo para Personas con Discapacidad, un sinnúmero de necesidades que podría tener esta sectorial y que podía ser ejecutado de la mejor manera. Muchas gracias, señor presidente".

El presidente señala que sigue abierto el punto Asuntos Varios.
Anuncia que va a cerrar el punto de Asuntos Varios.
Cierra el punto Asuntos Varios.

El presidente agradece a la ciudadanía que los acompañó y manifiesta que agotado el orden del día y siendo las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.) da por terminada la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



JOSÉ LUIS GIL SOSA
Presidente

ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 086	FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	